



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6371 /

LA SERENA,

17 OCT. 2022

SAC/MOC/CCM/RAM/afc

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria".
2. Que, con fecha 21 enero de 2022, el Ministerio de Salud emite Resolución Exenta N° 119 con el objeto de financiar el programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022.
3. Con fecha 08 abril de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y el Hospital de Vicuña celebraron un Protocolo programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022.
4. Con fecha 05 de Octubre de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y el Hospital de Vicuña celebraron un addendum, modificando la Clausula Tercera y Anexo.
5. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 05-10-2022 suscrito entre el **HOSPITAL DE VICUÑA**, representada por su Director **D. CARLO FUENTES CAMPOS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, relativo al Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud 2022.

**ADDENDUM 1
PROTOCOLO DE ACUERDO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO
EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022 – HOSPITAL DE VICUÑA**

En La Serena a.....05-10-2022....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) Sr. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 del 22 de marzo 2022 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud de Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE VICUÑA**, representado por su Director **DR. CARLO FUENTES CAMPOS**, ambos domiciliados en Arturo Prat N°591 Vicuña, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Hospital celebraron con fecha 8 de abril de 2022 el protocolo de acuerdo relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2416 del 25 de abril de 2022, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen en reemplazar la cláusula **TERCERA** y el **ANEXO 1** de la siguiente manera:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Hospital, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$35.184.193 (treinta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos) a través del subtítulo 21 y \$11.254.812 (once millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos) a través del subtítulo 22**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.



HOSPITAL DE VICUÑA	Componente 1.1: IRA	Componente 1.1: ERA	Componente 1.2a: Vacunación COVID	Componente 1.2b: Vacunación influenza	Componente 3: Dependencia severa (Atención domiciliaria)	TOTAL
Subtítulo 21	14.618.050	15.008.031	5.558.112	-	-	35.184.193
Subtítulo 22	4.152.567	1.099.826	939.638	1.462.675	3.600.106	11.254.812

ANEXO 1:

NÓMINA FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR EL PROGRAMA

Establecimiento	Programa Atención Primaria (el cual otorga financiamiento)	Rut	Digito verificador	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	N° Horas Contratadas	Fecha Ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/12/2020	Fecha inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual (\$)	Total financiamiento APS, Sub21 anual	Diferencial sueldo anual (Total financiamiento PPI)
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	16527227	7	OSCIEL DARIO	PINTO LEMUS	Profesional	Kinesiólogo	Dotación (planta)	15	44	07-06-2012	01-09-2018	00/00/0000	1324.530	15.008.031	6.024.877
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	16308906	8	ROBERTO ANDRES	PASTEN ORREGO	Profesional	Kinesiólogo	Dotación (planta)	14	44	11-02-2013	01-09-2018	00/00/0000	1451.536	14.618.050	5.447.218
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	15816406	k	Silvana	Figueroa Allende	Técnico	TENS	HSA	22	44	07-04-2022	07-04-2022	07-06-2022	511.446	1.040.339	0
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	19698410	0	Javiera	Urquieta Gonzalez	Técnico	TENS	HSA	22	44	06-04-2022	06-04-2022	31-12-2022	511.446	4.517.773	0

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. CARLO FUENTES CAMPOS
DIRECTOR
HOSPITAL DE VICUÑA

D. GERMÁN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución, al Subt. 21 del presupuesto vigente correspondiente al año 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. GERMÁN LÓPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM 1
PROTOCOLO DE ACUERDO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO
EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022 – HOSPITAL DE VICUÑA

05 OCT 2022

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) Sr. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 del 22 de marzo 2022 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud de Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE VICUÑA**, representado por su Director **DR. CARLO FUENTES CAMPOS**, ambos domiciliados en Arturo Prat N°591 Vicuña, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Hospital celebraron con fecha 8 de abril de 2022 el protocolo de acuerdo relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2416 del 25 de abril de 2022, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen en reemplazar la cláusula **TERCERA** y el **ANEXO 1** de la siguiente manera:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Hospital, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$35.184.193 (treinta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos) a través del subtítulo 21 y \$11.254.812 (once millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos) a través del subtítulo 22**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

HOSPITAL LOS VILOS	Componente 1.1: IRA	Componente 1.1: ERA	Componente 1.2a: Vacunación COVID	Componente 1.2b: Vacunación influenza	Componente 3: Dependencia severa (Atención domiciliaria)	TOTAL
Subtítulo 21	14.618.050	15.008.031	5.558.112	-	-	35.184.193
Subtítulo 22	4.152.567	1.099.826	939.638	1.462.675	3.600.106	11.254.812





ANEXO 1:

NÓMINA FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR EL PROGRAMA

Establecimiento	Programa Atención Primaria (el cual otorga financiamiento)	RUT	Dígito verificador	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	N° Horas Contratadas	Fecha Ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/02/2020	Fecha inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual (\$)	Total financiamiento AFS, Sub21 anual	Diferencial sueldo anual (Total financiamiento PPI)
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHHENAFS	6527227	7	OSIEL DARIO	PINTO LEMUS	Profesional	Kinesiólogo	Dotación (planta)	5	44	07-06-2012	01-09-2018	00/00/0000	1.324.530	6.008.031	6.024.877
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHHENAFS	6308906	8	ROBERTO ANDRES	PASTEN CORREGO	Profesional	Kinesiólogo	Dotación (planta)	4	44	14-02-2013	01-09-2018	00/00/0000	1.451.536	14.618.050	5.447.218
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHHENAFS	6316406	k	Silvana	Figuerola Alende	Técnico	TENS	HSA	22	44	07-04-2022	07-04-2022	07-06-2022	511.446	1040.339	0
H. VICUÑA	FORTALECIMIENTO RRHHENAFS	9698410	0	Javiera	Urquieta Gonzalez	Técnico	TENS	HSA	22	44	06-04-2022	06-04-2022	31-12-2022	511.446	4.577.773	0





TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.



DR. CARLO FUENTES CAMPOS
DIRECTOR
HOSPITAL VICUÑA



D. GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

~~SAZ/MOZ/CCM/RAM~~

